

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3781

DOÑIHUE, 28 de Noviembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor ALEJANDRO AYALA ALIAGA, Contrata, Grado 13°, para viajar a la ciudad de Rancagua, para efectuar pago de facturas, el día 28 de noviembre de 2012.

2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponde e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)**

BBE/ELM/meep.

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**